

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.259/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Estadística y Teoría de Grafos y Programación Lineal de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Matemático II e Informática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna DI BENEDETTO;

QUE por Notas Nros. 115 y 217/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna DI BENEDETTO no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Análisis Matemático es una asignatura pre-correlativa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Estadística y Teoría de Grafos y Programación Lineal de la mencionada Carrera;

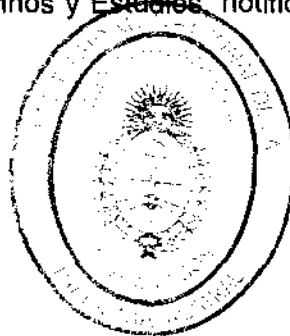
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Verónica DI BENEDETTO (D.N.I. N° 25.973.322) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar las asignaturas Estadística y Teoría de Grafos y Programación Lineal de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

198